



DECRETO No. 87 DEL 2020 11 MAR. 2020

"Por medio del cual se dispone hacer unas asignaciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 57 de 2017, se establece en la Gobernación de Bolívar los empleos en Planta Globalizada, por lo cual, los funcionarios incorporados y nombrados en esos empleos, por necesidad del servicio pueden ser asignados a las diferentes dependencias en las cuales se presenten requerimientos de personal.

Que se requiere fortalecer el desarrollo de algunos procesos en la Gobernación de Bolívar, específicamente en la Secretaría de Educación, para el debido cumplimiento de la misión institucional.

Que el movimiento de personal en servicio activo se puede hacer a través de traslados o asignación de funciones, por necesidad del servicio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.9.2 del Decreto 1083 de 2015.

Que la funcionaria MARIA CONSUELO GOMEZ MARQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.392.829, quien desempeña el cargo de Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Calidad Educativa de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Que la funcionaria BERTHA LUCIA MEÑACA CAPARROSO, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.527.394 quien desempeña el cargo de Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior,



DECRETO No. 87 DEL 2020
DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Asignase a la funcionaria MARIA CONSUELO GOMEZ MARQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.392.829, quien desempeña el cargo de Director Técnico, Código 009 Grado 02, a la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios.

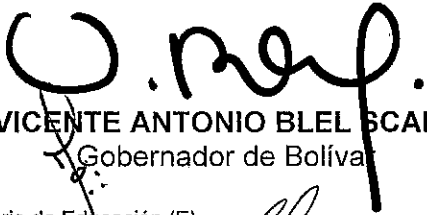
ARTICULO SEGUNDO: Asignase a la funcionaria BERTHA LUCIA MEÑACA CAPARROSO, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.527.394, quien desempeña el cargo de Director Técnico, Código 009 Grado 02, a la Dirección Calidad Educativa de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFICASE Y CÚMPLASE

11 MAR. 2020

Dado en Cartagena de Indias, a los


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

VoBo.: Rafael Montes Costa - Secretario de Educación (E)
Revisó: Emmanuel Vergara Martínez - Director Función Pública
Proyectó: Willy Escrucería Castro - PE Dirección Función Pública